

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

*ANUNCIO de 18 de junio de 2012 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º CE-12/0111/A, relativo a ayudas para la promoción exterior de las empresas de Extremadura. (2012082143)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de petición de documentación en previos de fecha 24/04/2012 recaída en el expediente CE-12/0111/A, del que es titular la Asociación Cluster Audiovisual de Extremadura, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), con el siguiente contenido:

Para completar y poder resolver su solicitud de ayuda presentada al amparo del Decreto 299/2011, de 23 de diciembre, por el que se establece un régimen de ayudas para la promoción exterior de las empresas de Extremadura y su apertura a nuevos mercados y se realiza la primera convocatoria de ayudas para el ejercicio 2012 (DOE n.º 249, de 30 de diciembre), catalogada con el número de expediente CE-12/0111/A, por escrito de fecha 24/04/2012 se le requiere para que remita la documentación necesaria para la tramitación de su expediente que no fue adjuntada con la solicitud.

Plazo de presentación de documentación: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación, con la advertencia de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, dictándose la resolución correspondiente.

El texto íntegro del escrito de petición de documentación se encuentra archivado en el Servicio de Comercio de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de junio de 2012. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •

*ANUNCIO de 21 de junio de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º CI 46/12, en materia de comercio. (2012082146)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución dictada por el Director General de Ordenación Industrial y Comercio, de fecha 24 de mayo de 2012, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992,



de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Denunciado: D. Lucas Pardo Manzano.

Último domicilio conocido: Avda. del Valle, n.º 7, Bl. 13 de Puebla de la Reina (Badajoz).

Expediente n.º: CI 46/12 seguido por los siguientes hechos: Ejercer la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 48. o). La irregularidad administrativa está calificada como grave debido a la reincidencia en la comisión de infracciones leves.

Sanción: Mil doscientos euros (1.200 euros).

Plazo de presentación de recurso en vía administrativa: Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso de alzada, ante el superior jerárquico del órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver el recurso: La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación.

Órgano instructor: El Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

El interesado podrá tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, Servicio de Comercio, ubicadas en el Paseo de Roma, s/n., Módulo A, planta 3.ª de Mérida.

Mérida, a 21 de junio de 2012. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •

*ANUNCIO de 21 de junio de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º CI 50/12, en materia de comercio. (2012082147)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución de fecha 23 de mayo de 2012 del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Denunciado: D. Hassan El Rhaouti.

Último domicilio conocido: C/ Hermanos Machado n.º 17 de Olivares (Sevilla).

Expediente n.º: CI 50/12 seguido por los siguientes hechos: Ejercer la venta ambulante sin autorización municipal.